



INFORME TÉCNICO (D. AC.) N° 1058

A : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
DE : JEFE DIVISIÓN DE ACUICULTURA
REF. : SOLICITA MODIFICAR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2123 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017.
FECHA : 23 UCI 2017

En relación a lo señalado en REF., esta División recomienda e informa lo siguiente:

1. Mediante Resolución Exenta N° 2123 de fecha 28 de junio de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 2397 de fecha 25 de julio de 2017, esta Subsecretaría fijó la densidad de cultivo y el número máximo de ejemplares a ingresar en las estructuras de cultivos para la agrupación de concesiones de salmónidos 25B en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de acuerdo al D.S. (MINECON) N° 319 de 2001.
2. La empresa COOKE AQUACULTURE CHILE S.A., RUT 96.926.970-8, domiciliada en Vial N° 895, en la ciudad de Puerto Montt, mediante carta C.I. N° 11640 de 2017, solicita a esta Subsecretaría la modificación de la resolución antes citada, en el sentido de aumentar el volumen de las estructuras de los centros código 110225, 110336 y 110295 pasando de 20m x 20m a 30m x 30m, conservando número de peces y especie autorizada mediante la resolución antes citada.

El titular señala que la razón de este requerimiento obedece al interés de la empresa en resguardar el bienestar animal y mantener las mejores condiciones ambientales y sanitarias de sus centros de cultivo, sin aumentar el número de peces, ni la densidad autorizada.

CONCLUSIONES

Visto lo señalado anteriormente, esta División informa y recomienda lo siguiente:

Analizados los antecedentes presentados por el titular, y en atención a la modificación introducida bajo el D.S. (MINECON) N° 74 de 2016, mediante la inserción del inciso final del artículo 24 del D.S. (MINECON) N°319 de 2001, esta División sugiere aceptar la solicitud realizada por COOKE AQUACULTURE CHILE S.A., RUT 96.926.970-8. De esta forma es conveniente modificar Resolución Exenta N° 2123 de fecha 28 de junio de 2017, de esta Subsecretaría, en el siguiente sentido:

1. Modificar en la tabla del numeral 2 de la Resolución Exenta N° 2123 de fecha 28 de junio de 2017, la siguiente fila:

Código centro	Titular	Especie declarada	Centros de origen	N° de peces a sembrar	N° jaulas	Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Volumen útil (m³)	Densidad (Kg/m³)	Peso cosecha (Kg)	(1-Tasa sobreviv. (%))	N° máximo ejemplares por jaula
110225	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	SALMON COHO	90149	12.000	1	30	30	15	13.500	12	2,90	0,15	65.720
110336	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	SALMON COHO	90149	12.000	1	30	30	15	13.500	12	2,90	0,15	65.720
110295	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	SALMON COHO	90149	12.000	1	30	30	15	13.500	12	2,90	0,15	65.720

3. Finalmente, para todas las demás materias, no existen antecedentes que justifiquen una modificación, por lo que se recomienda mantener los contenidos establecidos en la Resolución Exenta N° 2123 de fecha 28 de junio de 2017.



EDUARDO ANDERSON GERMAIN
Jefe División de Acuicultura (S)


ABP/DSP/dsp
C.I N° 11640 de 2017